

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



RESOLUCION No. **09.L.ICLZCH.** 009

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Cantón ZAMORA el **09/Diciembre/2008**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS LA CHINGIATA S. A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 09.SC.ICL.DJ.010. de 20/Enero/2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244 de fecha 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS LA CHINGIATA S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja a

20 ENE. 2009

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**

Exp. Reserva 7210271  
Nro. Trámite 7.2008.184  
LG/



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA Y CONFORME A LA FACULTAD QUE ME OTORGA LA LEY NOTARIAL, PROTOCOLIZO LA PRESENTE RESOLUCION No. 09.L.I.CLZCH., DE FECHA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, SUSCRITO POR LA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA A FAVOR DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS LA CHINGIATA S.A., QUE ANTECEDE EN EL NUMERO DE UNA FOJA, PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. ZAMORA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE. LA NOTARIA,

  
Dra. Siloia Piedra O.  
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA



CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA ARCHIVO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE ZAMORA, EL MISMO DIA DE SU PROTOCOLIZACION.

  
Dra. Siloia Piedra O.  
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA



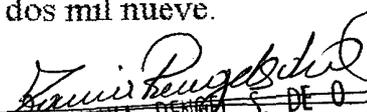
S.  
P.  
O.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR

Dra. Tania Rengel Salazar de O., REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR Y CON JURISDICCION DEL CANTON PAQUISHA.

DOY FIEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION NUMERO 09.L.ICLZCH-009 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LOJA QUE ANTECEDE de fecha 20 de Enero del 2009

Zumbi tres de Febrero del dos mil nueve.

  
~~DRA. TANIA RENGEL S. DE O.~~  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTON CENTINELA DEL CONDOR  
ZAMORA CHINCHIPE

